



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00374623- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora Titular de la 2° Cátedra de Patología, del Hospital Universitario Maternidad Nacional y Neonatología, Prof. Dra. Onel Gabriela Asís, en la cual informó que el Sr. Prof. Ismael B. Fonseca (Legajo N° 31922), quedó a cargo de la mencionada Cátedra, por hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria pendiente 2023, desde el 20 al 29 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que el pedido efectuado se encuadra en el Artículo 50 inciso c) del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que la Sra. Prof. Dra. Onel Gabriela Asís, usufructuó la primer fracción de la Licencia Anual Reglamentaria 2023, en el período 2-01-2024 al 05-02-2024 (NO-2023-01123128-UNC-SA#FCM);

- Que la Sra. Prof. Dra. Onel Gabriela Asís, solicita la segunda fracción de Licencia Anual Reglamentaria 2023, en el período 20-05-2024 al 29-05-2024 (NO-2024-323898-UNC-SA#FCM);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que el Sr. Prof. Dr. Ismael B. Fonseca (Legajo N° 31922), quedó a cargo de la 2° Cátedra de Patología del Hospital Universitario Maternidad Nacional y Neonatología, desde el 20 al 29 de mayo del corriente año, con motivo de la Licencia Anual Reglamentaria pendiente 2023, de la Sra. Profesora Titular Dra. Onel Gabriela Asís (Legajo N° 35009).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

